

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 102, DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL 07 DE AGOSTO DE 2012.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA GRISELDA CARRILLO REYES.

SECRETARIOS: DIPUTADO AURELIO UVALLE GALLARDO Y DIPUTADO ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA.

Presidenta: Muy buenos días, solicito al Diputado Secretario **Aurelio Uvalle Gallardo**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

(Se pasa lista de asistencia)

Diputada Presidenta, existe quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Presidenta: Gracias compañero Diputado. Aprovecho para agradecer la presencia del Suplente de esta Diputación Permanente al compañero Diputado Sergio Carlos Guajardo Maldonado. Muchas gracias por acompañarnos.

Presidenta: Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión, siendo las **diez horas**, con **treinta dos minutos**, del día **07 de agosto** del año **2012**.

Presidenta: Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y aprobación en su caso del Acta número 101, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 31 de julio del año 2012. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. **Séptimo**, Dictámenes. 1. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XVIII y XIX y se adiciona la fracción XX al artículo 5º de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas; asimismo, se reforma el artículo 8º del Artículo Único del Decreto LX-1567, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 150 del 16 de diciembre del año 2010. **Octavo**, Asuntos Generales; y, **Noveno**, Clausura de la sesión.

Presidenta: Señores Diputados, a la luz del Acuerdo número LXI-3, del 12 de enero del año 2011 y toda vez que el Acta número 101, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 31 de julio del año en curso ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito al Diputado Secretario **Aurelio Uvalle Gallardo**, que proceda a dar lectura únicamente a los acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretario: A petición de la Presidencia, se dará lectura a los acuerdos tomados en la sesión celebrada el 31 de julio del año en curso.

(Lectura de Acuerdos)

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado. Esta Presidencia somete a **consideración** de esta Diputación Permanente el **Acta número 101**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día **31 de julio del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario **Rolando González Tejeda**, lo someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **Acta número 101**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el **31 de julio del año en curso**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación)**.

Quienes se abstengan.

Secretario: Diputada Presidenta, se han emitido **3** votos a favor y **0** votos en contra.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario. Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** el acta de referencia por **unanimidad**.

Presidenta: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la Correspondencia recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Aurelio Uvalle Gallardo**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: De la Legislatura de Michoacán, Oficio número SSP/DGSATJ/DAT/0214-D/12, fechado el 5 de julio del actual, remitiendo Acuerdo mediante el cual se anexa copia del Dictamen correspondiente, en el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a fin de que intervenga ante la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales dependiente de la Subsecretaría de Prospectiva y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social, y al Ejecutivo Federal para que instruya al Secretario de Sedesol, con el propósito de revisar lo establecido en el último párrafo del Artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal para efectos de la formulación del Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 y ejercicios subsecuentes.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Puebla, Oficio número DGAJEPL/5893/2012, fechado el 12 de julio del presente año, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores se envíe una Nota Diplomática para solicitar al Gobierno de Estados Unidos de América, no se obstaculice la investigación de los hechos referentes al Operativo Rápido y Furioso y se trabaje en coordinación con la autoridades Mexicanas y así mismo se tomen las medidas necesarias para contener el ingreso de armas a nuestro territorio Nacional.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de San Luis Potosí, Oficio número 1880, fechado el 30 de junio del año en curso, comunicando la clausura del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio legal, asimismo, se instaló la Diputación Permanente que funge durante el receso del 30 de junio al 13 de septiembre del año actual, quedando como Presidente el Diputado Pedro Pablo Cepeda Sierra.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Jalisco, Oficio PLEJ/OTHP/OF-0164/2012, fechado el 8 de julio del presente año, en el que se remite el segundo número del Boletín “Dictamen de Análisis Hacendario Local”, a fin de que sea un espacio de difusión de las tareas más importantes que se están realizando en el ámbito hacendario y presupuestal en dicho Congreso.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información y tórnese al Archivo de este Congreso del Estado para su consulta institucional y pública.

Secretario: De la Legislatura de Zacatecas, Oficio DAP/1475, fechado el 26 de junio del año en curso, por el que se remite Acuerdo en el que se propone al Congreso de dicha entidad sumarse a la vanguardia mundial en materia de prácticas ambientales mediante el empleo de medios digitales, dicha propuesta fue planteada por el Diputado Luis Gerardo Romo Fonseca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Yucatán, circulares números 35, 36 y 37, recibidas el 2 de agosto del actual, mediante el cual comunica la clausura del séptimo período ordinario de sesiones, así como la elección de la Diputación Permanente que fungirá del 16 de julio al 31 de agosto de 2012, quedando como Presidenta la Diputada Martha Leticia Góngora Sánchez.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Del Ayuntamiento de Antiguo Morelos, Oficio de fecha 30 de julio del presente año, mediante el cual remiten los probables ingresos a recibirse, la ampliación y las segundas transferencias al presupuesto de egresos de 2011 de ese Municipio.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y remítase copia a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: En atención a un comunicado signado por el Presidente del Comité Promotor de la Conferencia Permanente de Congresos Locales (COPECOL), mediante el cual solicita la determinación de quienes asistirán como representantes de esta Legislatura a la próxima reunión de trabajo del citado Organismo, me voy a permitir dar cuenta de la determinación adoptada en ejercicio de sus atribuciones por la Presidencia de este Órgano Legislativo con relación a dicha solicitud. La suscrita Diputada Griselda Carrillo Reyes, Presidenta de la Diputación Permanente que funge durante el receso correspondiente al primer periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional que corresponde del 1 de julio al 30 de septiembre del presente año, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, párrafo 1, inciso I) y 54 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y en atención a la Convocatoria recibida por parte del Comité Promotor de la Conferencia Permanente de Congresos Locales (COPECOL), se determina aprobar la participación del Congreso del Estado de Tamaulipas en la Conferencia Permanente de Congresos Locales (COPECOL), designándose al Diputado Gustavo Rodolfo Torres Salinas, Presidente de la Junta de Coordinación Política, para participar como representante de este Poder Legislativo en las Asambleas Plenarias que se convoquen, quien podrá designar a los Diputados y al personal administrativo de apoyo que estime necesario para que participe en las Asambleas Plenarias. En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta y un día del mes de julio del año dos mil doce. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN” LA PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DIPUTADA GRISELDA CARRILLO REYES.**

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de Iniciativas.

Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: No habiendo participaciones compañeros Diputados, a continuación pasamos a desahogar el punto de Dictámenes.

Presidenta: Solicito al Diputado Secretario **Aurelio Uvalle Gallardo** se sirva dar lectura del *dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XVIII y XIX y se adiciona la fracción XX al artículo 5º de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas; asimismo, se reforma el artículo 8º del Artículo Único del Decreto LX-1567, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 150 del 16 de diciembre del año 2010.*

Diputado Aurelio Uvalle Gallardo. Con gusto Diputada Presidenta. **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA.** La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de la ley recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Decreto que adiciona al artículo 5º la fracción XX y al artículo 8º las fracciones XIX y XX, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas**, promovida por los Diputados María Teresa Corral Garza, Rolando González Tejeda, Leonel Cantú Robles, Manglio Murillo Sánchez y José Ramón Gómez Leal, integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas. A la acción legislativa antes descrita, se adhirió en apoyo la Diputada Beatriz Collado Lara, según escrito de fecha 8 de junio del presente año. Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado; 46 párrafo 1, 53 párrafos 1 y 2, 56 párrafo 2, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente: **DICTAMEN. I. Antecedentes.** La Iniciativa de referencia fue recibida en la Sesión Ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2011 y forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el período ordinario que concluyó, los cuales por disposición legal fueron recibidos por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente. **II. Competencia.** Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es

el caso que nos ocupa. **III. Objeto de la acción legislativa.** La acción legislativa sometida a consideración de este órgano legislativo, tiene como propósito promover el establecimiento del Expediente Clínico Electrónico, para lograr una mejor comunicación entre los profesionales de la medicina, así como tener una mejor disponibilidad del historial médico de los pacientes, el cual elevará la calidad en la prestación de los servicios de salud en Tamaulipas. **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.** En principio exponen los promoventes que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, propone en materia de salud, brindar servicios de salud eficientes, con calidad, calidez y seguridad para el paciente. Asimismo señalan que el Plan Estatal de Desarrollo de 2011-2016, en uno de sus ejes rectores que es el Tamaulipas Humano, contiene los compromisos para alcanzar un progreso social integral mejorando las oportunidades de acceso a servicios de salud con calidad. Argumentan que la tecnología puede definirse como el medio para transformar ideas en procesos o servicios y que permite además mejorar o desarrollar procesos. Sin embargo, aunque su raíz etimológica la reduce a la ciencia de las artes industriales, no consiste únicamente en, máquinas, procedimientos, métodos de programación, materiales y equipos que pueden compararse e intercambiarse sino que es, también, la expresión de un talento creador y la capacidad de sistematizar los conocimientos para su aprovechamiento. Por lo tanto, la innovación tecnológica se presenta como parte de la modernización que pretende elevar la calidad de vida de la humanidad. En este sentido, manifiestan que como órgano legislativo tienen la obligación de estar a la vanguardia en la innovación tecnológica, traduciéndola por medio de la modernización de nuestra normatividad vigente, para que tengamos la certeza de que las nuevas tecnologías estén al servicio de la sociedad. Aducen que en materia de salud en el mundo, los objetivos siguen siendo mejorar la calidad de atención y seguridad del paciente en el cuidado de la salud. Ahora bien, señalan que en estudios recientes se ha demostrado que en varios escenarios reales de atención, la información clínica esencial no se encuentra disponible para el personal médico, y en algunas ocasiones es la fuente principal de errores médicos que pueden ser prevenidos con información clínica accesible y precisa obtenida en los expedientes clínicos. Por otro lado, citan los promoventes que la organización internacional de normalización (ISO) ha definido el Expediente Clínico Electrónico como “un repositorio de los datos del paciente en formato digital, que se almacena e intercambia de manera segura y puede ser consultado por múltiples usuarios autorizados”. Expresan que contiene información retrospectiva, concurrente y prospectiva y su principal propósito es soportar de manera continua, eficiente, con calidad e integral la atención y cuidados de salud. Refieren que en el marco del Congreso Internacional de Tecnologías Informáticas para la Educación en la Salud, celebrado en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas en el 2009 se establecieron en materia de salud los siguientes desafíos: • Limitar el incremento de los costos y optimizar la utilización de los recursos en la salud. • Incrementar la práctica médica basada en la evidencia y asegurar la calidad de la

atención brindada. • Cambios en los patrones de trabajo, así como la certeza, integridad, seguridad y confidencialidad en los expedientes clínicos de los pacientes. Señalan que también se establecieron los beneficios de la implementación del Expediente Clínico Electrónico bajo cuatro ejes rectores: Primero: Calidad de la atención. - Mejora de la comunicación entre profesionales - Disponibilidad independiente de ubicación geográfica - Incremento de la práctica médica basada en la evidencia - Mejora para la gestión y tratamiento de las enfermedades crónicas Segundo: Eficiencia administrativa. - Disminución de tareas duplicadas - Mejora en los flujos de trabajo y procesos flexibles - Fácil adopción de cambios Tercero: Comunicación con el paciente. - Mejora en la interacción con el paciente y - Mejora en la relación con el médico Cuarto: Seguridad y salud pública. - Facilidad para el seguimiento de patrones de diagnósticos y tratamientos o facilidad para la investigación En ese orden de ideas, manifiestan que se puede observar que son incalculables los beneficios de la implementación de esta innovación tecnológica en la salud de los tamaulipecos, asimismo señalan que ya se realizan este tipo de expedientes en dependencias de salud federal. Por otra parte, destacan que actualmente existe la norma del expediente clínico 168- SSA1-1993, la cual establece los criterios científicos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, integración, uso y archivo del Expediente Clínico, y desde el 8 de septiembre del año 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la NORMA Oficial Mexicana 024-SSA3-2010, que establece los objetivos funcionales y de funcionalidades que deberán observar los productos de Sistemas de Expediente Clínico Electrónico para garantizar la inter-operabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de modelos y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud. Concluyen expresando, que el objetivo de la presente Iniciativa es que en Tamaulipas exista el Expediente Clínico Electrónico en las dependencias del sector salud, para mejorar la atención al paciente, la operatividad y estar a la vanguardia tecnológica, para apoyar con información para la ejecución de políticas en materia de salud, así como los procesos de investigación médica, garantizado en todo momento la veracidad e integridad de la información, así como su seguridad y confidencialidad. **V. Consideraciones de la dictaminadora.** Durante la última década el Expediente Clínico Electrónico ha sido un instrumento útil y recurrente en el ámbito de los servicios privados de salud, generando un control más eficiente en el manejo del historial médico de los pacientes; sin embargo, su uso en el ámbito público es actualmente incipiente. Cabe señalar que a partir del año 2010 se empezó a legislar al respecto en el orden federal de la materia, para sentar las bases y dar sustento a la utilización del mismo en el ámbito de los servicios públicos de salud a nivel nacional. Posteriormente en el mes de enero del año 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la adición del artículo 109 Bis a la Ley General de Salud el cual establece que corresponde a la Secretaría de Salud emitir la normatividad a que deberán sujetarse los sistemas de información de registro electrónico que utilicen las

instituciones del Sistema Nacional de Salud, a fin de garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación y seguridad de la información contenida en los expedientes clínicos electrónicos. A la luz de las previsiones legales antes descritas, coincidimos con la parte accionante en cuanto a la necesidad de fomentar la implementación de mecanismos que permitan eficientar la prestación de servicios públicos para la colectividad; así, conscientes de que es responsabilidad de todo servidor público optimizar los recursos que le son asignados para el desempeño de su función, estimamos que, desde el Poder Legislativo, debemos impulsar aquellas acciones que coadyuven a innovar, pero sobre todo a hacer más eficaces las acciones de gobierno para beneficio de nuestros representados. Con base en estas premisas, estimamos que la incorporación de tecnologías de vanguardia para la optimización de los servicios públicos, brinda una infinita gama de posibilidades para redefinir las políticas gubernamentales, mediante la utilización de mecanismos como el que se propone y que permite no solo una atención al público de calidad sino también un mejor aprovechamiento de los recursos asignados al Estado. Esto es así, ya que la propuesta planteada a través de la iniciativa sometida a juicio de este órgano congresional, ofrece la posibilidad de brindar una mejor comunicación entre los profesionales de la medicina con relación al historial médico de los pacientes, independientemente de su ubicación geográfica, garantizándoles así una puntual atención a los usuarios de tales servicios en caso de urgencia. En esa tesitura, se concluye procedente, en nuestra opinión, la incorporación a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, de la atribución a la Secretaría del ramo para promover el establecimiento del Expediente Clínico Electrónico en las dependencias de ese sector, conforme a los criterios aplicables, así como la implementación de dicho concepto en el glosario de la normatividad estatal de la materia, convencidos de que con ello se lograrán los propósitos que motivaron la presente acción legislativa. Ahora bien, por lo que hace a las reformas propuestas al artículo 8º, tomando en consideración que dicha disposición legal fue objeto de reformas que surtirán efectos el 21 de agosto del presente año, con base en lo dispuesto en el Decreto LX-1567, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 150 del 16 de diciembre del año 2010, determinamos modificar el proyecto resolutivo, para que las adiciones propuestas al efecto se hagan de manera integral en atención al citado Decreto en virtud de su inminente entrada en vigor. Por todo lo antes expuesto, estimamos que resultan procedentes la adiciones planteadas a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, motivo por el cual sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado el presente Dictamen, para su discusión y aprobación, en su caso, así como el siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES XVIII Y XIX Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULO 5º DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; ASIMISMO, SE REFORMA EL ARTÍCULO 8º DEL ARTÍCULO ÚNICO DEL DECRETO LX-1567, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 150 DEL 16 DE**

DICIEMBRE DEL AÑO 2010. ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman las fracciones XVIII y XIX, y se adiciona la fracción XX al artículo 5º de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 5º.-** Para... I.- a la **XVII.-... XVIII.-** Vigilancia sanitaria.- Es la que se realiza a través de las visitas de verificación con el objeto de proteger la salud de la población; **XIX.-** Visita de verificación.- Es la que realiza el personal autorizado expresamente por la autoridad competente, con el objeto de constatar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias; y **XX.-** Expediente Clínico Electrónico.- El repositorio de los datos del paciente en formato digital, que se almacena e intercambian de manera segura y puede ser consultado por múltiples usuarios autorizados. Contiene información retrospectiva, concurrente y prospectiva y su principal propósito es soportar de manera continua, eficiente, con calidad e integral la atención y cuidados de salud. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforma el artículo 8º del Artículo Único del Decreto LX-1567, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 150 del 16 de diciembre del año 2010, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 8º.-** La... I.- a la **XVI.-... XVII.-... XVIII.-... XIX.-... XX.-... XXI.-... XXII.-... XXIII.-** Supervisar a las instituciones y organismos públicos y privados que realicen actividades de prevención, tratamiento, atención y reinserción social en materia de farmacodependencia; **XXIV.-** Promover la inversión en sistemas, tecnologías de información y comunicación que mejoren los servicios del sector salud; **XXV.-** Promover el establecimiento del Expediente Clínico Electrónico en las dependencias del sector salud conforme a los criterios, modelos, catálogos, principios y lineamientos de las normas oficiales mexicanas en la materia; y **XXVI.-** Las demás que se requieran para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal de Salud. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias compañero Diputado. Honorable Diputación Permanente, se somete a su consideración, para su discusión, el texto del proyecto de dictamen con que se ha dado cuenta.

Presidenta: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, solicito al Diputado Secretario **Rolando González Tejeda**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. **(Votación)**.

Quienes se abstengan.

Diputada Presidenta, se han emitido **3** votos a favor y **0** votos en contra.

Presidenta: Muchas gracias compañero. Compañeros Diputados, ha resultado aprobado el texto del dictamen de referencia por unanimidad.

Presidenta: Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidenta: Compañeros Diputados, se abre el punto de Asuntos Generales, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la sesión por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para tratar **Asuntos Generales**.

Presidenta: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las **once** horas, con **cinco** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el martes **14** de **agosto**, a partir de las **10:00** horas. Muchas gracias.